

Proceso: Pertinencia por Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

Demandantes: Mélida Amado Tavera y Segundo Zacarias Amado Tavera.

Demandados: Herederos indeterminados de Zacarias Amado Cadena, herederos indeterminados de José Antonio Amado Cepeda, José Antonio Amado Tavera en calidad de heredero determinado de José Antonio Amado Cepeda, la señora Angeloría Amado Cepeda y demás personas indeterminadas que se crean con derechos respecto del bien inmueble.

Radicado: 2022-00029-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que el pasado 01 de noviembre de 2023, a través del correo electrónico mmpuraganancia1@gmail.com, se recibió respuesta al requerimiento efectuado por este despacho en providencia del 31 de octubre de 2023.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), noviembre 09 de 2023.


Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

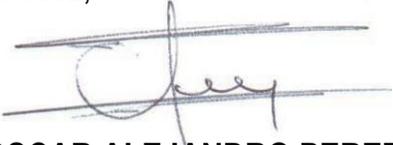
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el expediente digital del proceso del encabezado, se encuentra a folio PDF094 escrito del Dr MARIO JULIAN MUNEVAR UMBA mediante el cual presenta justificación a la falta de contestación de la demanda luego de la designación que como Curador Ad Litem se le hiciera de las “demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble”, y de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZACARÍAS AMADO CADENA (Q.E.P.D), ANGELORIA AMADO CEPEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZACARÍAS AMADO CEPEDA (Q.E.P.D), Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ANTONIO AMADO CEPEDA, aduciendo que por error involuntario y confusión no se le hizo saber al despacho que cuenta con más de 20 curadurías en los 50 municipios en que ejerce la profesión, excusa que es aceptada y por tanto se realizará el envío de la copia de la demanda, sus anexos, el auto admisorio y el auto que tuvo por aceptada la curaduría al correo mmpuraganancia1@gmail.com para que proceda a dar contestación a la misma, advirtiendo que cuenta con el término de 10 días para los efectos luego de su notificación.

CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar', is written over two horizontal lines. The signature is stylized and cursive.

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA